



APRUEBAN MINUTA SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA

El dictamen considera recomendaciones de organismos internacionales

CLAUDIA BOLAÑOS

nacion@contrareplica.mx

La Cámara de Diputados aprobó en lo general la minuta que reforma diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, con el objetivo de reforzar los mecanismos de búsqueda, investigación y sanción relacionados con este delito.

Con 364 votos a favor, 2 en contra y 42 abstenciones, el pleno avaló el proyecto que reforma los artículos 4, 18, 63 y 81 de dicha ley.

La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (Morena), señaló que se trata de una armonización legislativa que mejora la coordinación entre autoridades e instituciones.

“El dictamen recoge recomendaciones de organismos internacionales y responde a la necesidad de contar con herramientas jurídicas más eficaces para enfrentar esta crisis humanitaria”, expuso Carrasco.

Durante la discusión en lo particular se reservaron diversos artículos, los cuales serán debatidos en una sesión posterior. Legisladoras de oposición, como Mariana Gómez del Campo (PAN), advirtieron sobre la necesidad de garantizar una efectiva participación de las familias y colectivos de búsqueda.

La diputada Julieta Mejía (MC) subrayó que mientras miles de personas siguen desaparecidas, lo mínimo que se puede hacer desde el Poder Legislativo es dotar al Estado de una mejor legislación para actuar con eficacia y respeto a los derechos humanos.

La minuta será enviada al Senado para su análisis y eventual aprobación. ●



Mejorará la coordinación entre autoridades e Instituciones. Cuartoscuro